



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2018-0501

Comoquiera que el embargo del vehículo de placas **DQT-492**, decretado en proveído de 22 de enero de 2019 (archivo 1 fl.47 Cdo.1) fue registrado, tal como se desprende del oficio allegado por la Autoridad de Tránsito de Bogotá (archivo 3 Cdo.2), el Juzgado ordena su captura.

Líbrese comunicación con destino a la SIJIN.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>30/06/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>64</u> de esta misma fecha. - Miguel Ávila Barón Secretario

AP